

# PLAN

## INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
2015 - 2016



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Plan Institucional Anticorrupción del Ministerio de Educación para el periodo 2015 - 2016

## LA LUCHA

### CONTRA LA CORRUPCIÓN

constituye uno de los desafíos de mayor importancia en nuestro país, al considerarse un fenómeno social complejo que trasgrede las normas jurídicas y éticas, que genera una sanción jurídica (sea esta de carácter administrativo o penal); y una sanción moral por parte de la sociedad, en la medida que afecta finalmente derechos fundamentales.

A finales del año 2012, el Estado peruano incorporó al marco de sus políticas, **el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016**, instrumento con el que busca integrar nuevos enfoques a la gestión de la lucha contra la corrupción y establecer estrategias de combate y prevención.

En ese sentido, el Ministerio de Educación, en el marco de los objetivos, estrategias y acciones generales del citado plan, aprobó los Lineamientos de Política Sectorial para Prevenir y Enfrentar la Corrupción en el Sector Educación, producto de ello, con fecha 24 de diciembre de 2015 se aprobó con Resolución Ministerial N.º 588 -2015-MINEDU el segundo Plan Institucional Anticorrupción para el periodo 2015-2016, instrumento de gestión que recoge cuatro objetivos de los planteados en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, con los que se busca abordar la lucha contra la corrupción en el Minedu a partir de la articulación y coordinación investigación y sanción oportuna y eficaz, y la promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

De esta manera, la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) se complace en poner a su disposición la versión amigable del **Plan Institucional Anticorrupción del Ministerio de Educación 2015-2016**, instrumento de gestión, que esta vez recoge mayores voces institucionales, en su propósito de consolidar

la estrategia de prevención y combate de la corrupción en el sector educación.

Poner mayor énfasis al enfoque preventivo de la corrupción, en la medida que sus acciones están orientadas principalmente a fortalecer todos los mecanismos que permitan mejorar la gestión y con ello garantizar los derechos fundamentales de los y las estudiantes del país, es la nueva apuesta del Ministerio de Educación que se encuentra en un franco impulso de acciones destinadas a hacer más eficiente su gestión frente al reto de *“garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad”*.<sup>1</sup>

En ese sentido, es preocupación de la actual gestión del Ministerio de Educación diseñar e implementar herramientas que promuevan la transparencia de la gestión, su control y vigilancia pública, en la medida que con ello se generan las condiciones para garantizar la calidad del servicio educativo que se brinda a los y las estudiantes del país.

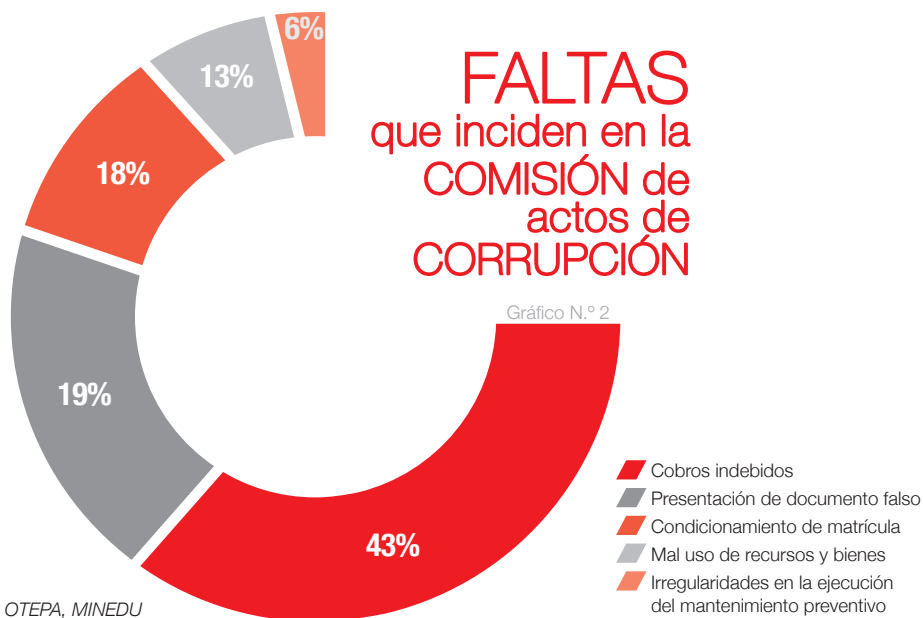
<sup>1</sup> Misión del Ministerio de Educación.  
Ver <http://www.minedu.gob.pe/p/ministerio-mision-vision.html>

# Diagnóstico situacional

En el marco de la elaboración del **Plan Institucional Anticorrupción del Ministerio de Educación 2015-2016**, se recabó información respecto a procesos que inciden en faltas administrativas y/o actos de corrupción en el sector educación, tal como se muestra a continuación, cuya data ha permitido la formulación de propuestas de acciones anticorrupción:



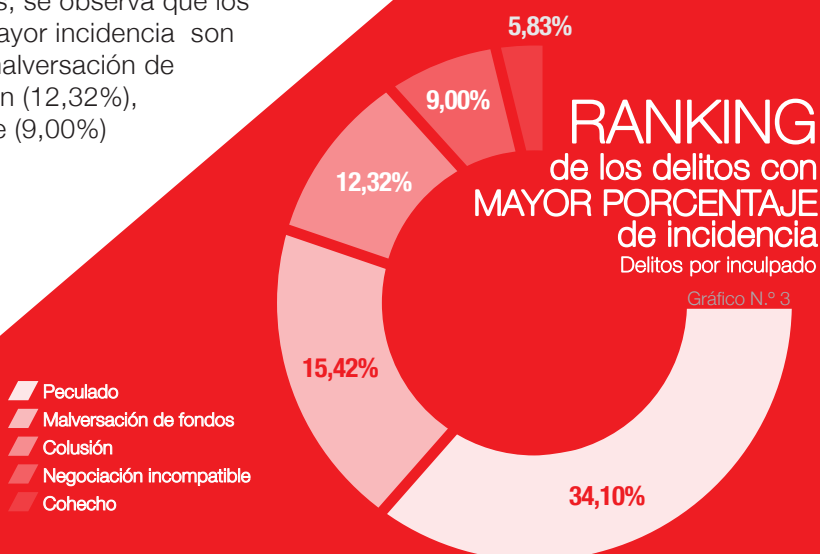
El Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes (SIMEX) de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios (COPROA) del Minedu, DRE y UGEL de Lima Metropolitana, registró en el 2014; 1690 expedientes, de los cuales las faltas con mayor incidencia en su comisión son: el incumplimiento de funciones (24,30%), seguido de faltas injustificadas al centro de labores (24,09%), abuso de autoridad (16,58%), incumplimiento de normativas (11,21%), violencia psicológica y/o trato humillante en contra de estudiantes (8,79%), violencia física en contra de estudiantes por parte de profesores o personal (6,31%), y violencia sexual en contra de estudiantes por parte de profesores (5,84%), entre otros con menor incidencia.



En el gráfico N.º 2 se observa el porcentaje de denuncias presentadas ante las COPROA del Minedu, DRE y UGEL de Lima Metropolitana – periodo 2014 que corresponden a las faltas que inciden en la comisión de actos de corrupción, tales como: cobros indebidos (43%), presentación de documentos falso (19%), condicionamiento de matrícula (18%), mal uso de recursos y bienes (13%), e irregularidades en la ejecución del mantenimiento preventivo, expedientes incluidos en el universo señalado anteriormente.

### **DATOS DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN correspondiente a denuncias tramitadas hasta el año 2013 relacionadas al sector educación**

De la información proporcionada por la Procuraduría Pública en Delitos de Corrupción, de un universo de 232 expedientes relacionados a denuncias seguidas por el sector educación y tramitados ante los órganos jurisdiccionales respectivos, se observa que los delitos de corrupción de mayor incidencia son el peculado (34,10%), la malversación de fondos (15,42%), la colusión (12,32%), la negociación incompatible (9,00%) y el cohecho (5,83%).



# CORRUPCIÓN

“Uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona.

**Enfoques de lucha contra la corrupción:** las perspectivas temáticas que agrupan determinadas acciones en materia de lucha contra la corrupción, son:

## a. El enfoque preventivo

Se sustenta en el fortalecimiento de las áreas al interior de la institución cuyas funciones son las de prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción. Ello a su vez, supone asignar a dichas áreas los recursos económicos y humanos suficientes.

El enfoque preventivo exige fortalecer todos los mecanismos que permiten mejorar la gestión, hacerla más eficiente, más transparente, sujeta al control y vigilancia pública, y con una firme orientación de servicio al ciudadano.

Todo ello traducido en el cumplimiento estricto de las normas vinculadas a la transparencia y acceso a la información pública, a la integridad (Código de Ética, control interno, rendición de cuentas, declaraciones juradas, conflicto de intereses y gestión de intereses), así como a la participación ciudadana en el control y vigilancia de la administración pública, particularmente, en lo referido al uso de los recursos públicos (contrataciones y adquisiciones) y al empleo público.

Asimismo, el enfoque preventivo supone la promoción de actividades orientadas a difundir los valores éticos y morales en la función pública, la ciudadanía, la sociedad civil y el sector empresarial, a fin de garantizar que el Estado cumpla con su deber primordial de promover el bienestar general de sus ciudadanos que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

## b. El enfoque de combate

Orientado a hacer mucho más estrictos los mecanismos de control, detección, investigación y sanción efectiva de las infracciones éticas, infracciones vinculadas a actos de corrupción y/o delitos de corrupción.

Es importante evaluar en este ámbito la definición clara de los mecanismos de acceso para la formulación de denuncias por parte de la ciudadanía (procedimientos, reglas simples, y predecibles y respuestas claras y oportunas) y la aplicación de las sanciones disciplinarias y penales, en materia anticorrupción.

■ **Vinculación de los enfoques de corrupción y los tipos de corrupción (pequeña y gran corrupción).** Es importante entender que la concentración de enfoques en tipos de corrupción funciona como elementos complementarios de una estrategia más amplia.

## LOS TIPOS DE CORRUPCIÓN Y EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS

ENFOQUE E IMPACTOS / TIPOS DE CORRUPCIÓN	GRAN CORRUPCIÓN	PEQUEÑA CORRUPCIÓN
COMBATE	A través de unidades de investigación especializadas (fiscales, procuradores contralores, inteligencia financiera, etc.) y herramientas aplicadas de investigación penal, pericia legal, administrativa y financiera.	A través de órganos de control interno, a través de la detección de casos tipo (y tipologías específicas) en la vida cotidiana de las instituciones y difusión como parte de la prevención general.
PREVENCIÓN	A través de la adecuación y precisión de los tipos penales al fenómeno concreto, y la adopción de normativa recomendada por las convenciones y tratados internacionales.	A través del corte de los flujos de procedimientos que permiten actos de corrupción: en la producción de mecanismos de accountability vertical, horizontal y social; y, en la garantía de mayor transparencia y la promoción de valores mediante campañas de difusión.

En esa línea, la gran diferencia que se establece entre la gran corrupción y pequeña corrupción radica, tal como se señala en el **Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción**, en que:

**La gran corrupción**, genera la desconfianza en las autoridades centrales, pervierte el funcionamiento del aparato estatal y desvía los recursos.

**La pequeña corrupción**, en cambio, se concentra en las esferas locales de la administración pública, en el acceso a servicio, en la relación con los ciudadanos.”<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Texto extraído de los Lineamientos para la Elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción, elaborado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN)

Definición,  
enfoques de lucha contra la  
corrupción y tipos  
de corrupción



# PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2015-2016

OBJETIVO GENERAL: un Ministerio de Educación que promueve la probidad en el actuar público y privado y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles

N.º	ACCIONES	INDICADOR	META 2015 - 2016		RESPONSABLE
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1: ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>					
1.1	<b>ESTRATEGIA: propiciar mecanismos de coordinación de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción</b>				
	Propiciar que se incorpore en la Agenda de la Comisión de Gestión Intergubernamental en Educación (CGIE), temas anticorrupción.	Porcentaje de direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, que incorporan temas anticorrupción, en el desarrollo de la CGIE.	50%	50%	Dirección General de Gestión Descentralizada / Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
	Realizar el seguimiento a la implementación de los planes institucionales anticorrupción aprobados por las direcciones regionales de educación o la que haga sus veces.	Porcentaje de avance de implementación de los planes institucionales anticorrupción.	50%	50%	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
	Brindar asistencia técnica a las direcciones regionales de educación o la que haga sus veces para la elaboración de planes institucionales anticorrupción.	Porcentaje de direcciones regionales de educación o la que haga sus veces que cuentan con Plan Institucional Anticorrupción.	20%	30%	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2: PREVENCIÓN EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN</b>					
2.1	<b>ESTRATEGIA: fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública</b>				
	Implementar el Sistema de Control Interno en el Minedu (Pliego 10).	Porcentaje de implementación del Sistema de Control en el Minedu (Pliego 10).	50%	30%	Comité Central de Control Interno / Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
	Difundir la Ley de Control Interno de las entidades públicas y normas afines en el Minedu.	Porcentaje de servidores públicos que han recibido información sobre la Ley de Control Interno de las entidades públicas y normas afines a través de charlas de sensibilización.	60%	40%	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
	Fortalecer capacidades de los directivos y servidores comprendidos en la implementación del Sistema de Control Interno y la Gestión de Riesgo del Minedu.	Porcentaje de directivos y personal capacitados.	70%	70%	
2.2	<b>ESTRATEGIA: implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad</b>				
	Elaborar el Código de Ética Institucional del Minedu.	Código de Ética Institucional del Minedu elaborado y aprobado.	100%		
	Difundir el Código de Ética Institucional generado en un proceso participado.	Porcentaje de servidores públicos que cuentan con el Código de Ética Institucional.	50%	50%	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
	Fortalecer los valores, principios y deberes éticos en los directivos y servidores en base al Código de Ética Institucional del Minedu aprobado.	Porcentaje de directivos y servidores públicos fortalecidos en el cumplimiento de valores, principios y deberes éticos a través de acciones de promoción.	40%	60%	
	Estandarizar y simplificar los procedimientos TUPA actualizado y no TUPA.	Porcentaje de procedimientos TUPA actualizado y NO TUPA, simplificados y estandarizados.	50%	50%	Secretaría de Planificación Estratégica
	Implementar un Plan de Reconocimiento a las buenas prácticas éticas en el Minedu.	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Plan de Reconocimiento a las buenas prácticas éticas.	100%	100%	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
	Difundir el informe de rendición de cuentas en versión amigable.	Porcentaje de servidores públicos que han recibido información respecto al proceso de rendición de cuentas versión amigable.	50%	50%	Oficina General de Comunicaciones
	Implementar módulos defensoriales de los usuarios del sistema educativo en el Minedu, DRE y UGEL de Lima Metropolitana.	Módulos defensoriales implementados en el Minedu, DRE y UGEL de Lima Metropolitana.	100%		
	Realizar el seguimiento y monitoreo de los casos atendidos en los módulos defensoriales.	Porcentaje de casos atendidos en los módulos defensoriales.	40%	60%	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
2.3	<b>ESTRATEGIA: asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública</b>				
	Fortalecer capacidades de los servidores del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana sobre Gobierno Abierto, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de servicios públicos capacitados.	70%	50%	
	Elaborar la línea de base sobre la transparencia y acceso a la información pública en el Minedu.	Línea de base sobre la transparencia y acceso a la información pública en el Minedu elaborada y aprobada.	100%		
	Implementar un Plan de Reconocimiento a las buenas prácticas en transparencia en el Minedu.	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del plan de reconocimiento de buenas prácticas en transparencia.	100%	100%	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
	Publicar el ranking de los PTE de la Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces (niveles de transparencia) en la página web del Minedu.	Porcentaje de Direcciones Regionales de Educación o la que haga que cumplen con actualizar la información en sus PTE.	50%	50%	
	Elaborar documento normativo en el tema de Datos Abiertos para el Minedu.	Documento normativo sobre Datos Abiertos para el Minedu elaborados y aprobados.	100%		
2.5	<b>ESTRATEGIA: fortalecer el régimen de contratación pública</b>				
	Fortalecer capacidades técnicas y éticas de los operadores y de los servidores encargados de la tramitación de procedimientos administrativos de las oficinas unidas orgánicas y/o áreas del Minedu.	Porcentaje de operadores y servidores encargados de la tramitación de procedimientos administrativos con capacitación técnica y ética.	70%	70%	Oficina General de Recursos Humanos
	Fortalecer capacidades sobre responsabilidad administrativa civil y penal en el tema de contratación en el Estado a los operadores y los servidores encargados de la tramitación de procedimientos administrativos de las oficinas, unidades orgánicas y/o áreas del Minedu.	Porcentaje de servidores públicos capacitados sobre responsabilidad administrativa civil y penal en contrataciones del Estado.	70%	70%	
<b>OBJETIVO 3: INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL</b>					
3.2	<b>ESTRATEGIA: fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas en los ámbitos administrativo y judicial</b>				
	Fortalecer capacidades respecto a los cambios y las mejoras normativas referido al Régimen Disciplinario en el sector educación en concordancia con las modificaciones al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y la aplicación de la Ley del Servicio Civil y su Reglamento General.	Porcentaje de servidores y funcionarios públicos capacitados sobre los cambios y mejoras normativas referido al Régimen Disciplinario en el sector educación.	70%	70%	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
	Realizar el seguimiento a la implementación del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes (SIMEX) a nivel nacional.	Porcentaje de avance de implementación del SIMEX.	50%	50%	
<b>OBJETIVO 4: PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA, SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR EMPRESARIAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>					
4.2	<b>ESTRATEGIA: promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana</b>				
	Difundir los mecanismos de lucha contra la corrupción (transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana) a través de las campañas de inicio del año escolar (no condicionamiento de la matrícula).	Porcentaje de difusión de los mecanismos de lucha contra la corrupción a través de material entregado al ciudadano en la campaña de inicio del año escolar.	50%	50%	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción / Oficina General de Comunicaciones
	Realizar el seguimiento y monitoreo a la atención de los reclamos presentados a través del libro de reclamaciones del Minedu.	Porcentaje de atención de los reclamos presentados a través del libro de reclamaciones.	100%	100%	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
4.4	<b>ESTRATEGIA: promover la participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de valores y de vigilancia</b>				
	Incluir en los espacios de comunicación y difusión del Minedu la promoción de una cultura de valores, de lucha contra la corrupción y derecho de acceso a la información pública.	Porcentaje de plataformas de comunicación y difusión que incluya: cultura de valores, lucha contra la corrupción y derecho de acceso a la información pública.	50%	50%	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción / Oficina General de Comunicaciones

**Los fines de la función pública**, son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.



### 1. Respeto

Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

### 2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

### 3. Eficiencia

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

### 4. Idoneidad

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

### 5. Veracidad

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

### 6. Lealtad y Obediencia

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

### 7. Justicia y Equidad

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

### 8. Lealtad al Estado de Derecho

El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

### 1. Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

### 2. Transparencia

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

### 3. Discreción

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

### 4. Ejercicio Adecuado del Cargo

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

### 5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

### 6. Responsabilidad

Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

Todo servidor público debe respetar los derechos de los administrados establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### 1. Mantener Intereses de Conflicto

Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

### 2. Obtener Ventajas Indevidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indevidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

### 3. Realizar Actividades de Proselitismo Político

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

### 4. Hacer Mal Uso de Información Privilegiada

Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.

### 5. Presionar, Amenazar y/o Acosar

Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.



PRINCIPIOS



DEBERES



PROHIBICIONES